



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2023-48996636-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIADO/A EN POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA Y TÉCNICO/A EN ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 2641 del 13 de junio de 2017, la Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° RESOL-2019-175-APN- SECPU#MECCYT del 2 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2023-48996636-APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de LICENCIADO/A EN POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA y TÉCNICO/A EN ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 009/22.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que la Resolución Ministerial N° 2641 de fecha 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° RESOL-2019-175-APN- SECPU#MECCYT del 2 de septiembre de 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de LICENCIADO/A EN POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA y TÉCNICO/A EN ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, de la carrera de LICENCIATURA EN POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2023-99399393-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como alcances de los títulos y que se incorporan en el ANEXO (IF-2023-9939949-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica**  
**TÍTULOS: TÉCNICO/A EN ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA,**  
**LICENCIADO/A EN POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA -**  
**Modalidad a Distancia**

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE</b>					
INGLÉS NIVEL I	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	
CUESTIONES DE SOCIOLOGÍA, ECONOMÍA Y POLÍTICA	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
GESTIÓN DE PROYECTOS Y PRODUCCIONES CULTURALES	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
LA ORGANIZACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
CULTURA CONTEMPORÁNEA	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
<b>PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>					
ECONOMÍA DE LA CULTURA	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
LEGISLACIÓN CULTURAL	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
HISTORIA DE LA CULTURA OCCIDENTAL	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
<b>SEGUNDO AÑO - TERCER CUATRIMESTRE</b>					
SOCIOLOGÍA DE LA CULTURA	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
ADMINISTRACIÓN DE LAS EMPRESAS CULTURALES	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
LAS INDUSTRIAS CULTURALES	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
<b>SEGUNDO AÑO - CUARTO CUATRIMESTRE</b>					
TEORÍA DE LA ORGANIZACIÓN I (Artes Visuales)	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
MARKETING CULTURAL	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
EL FINANCIAMIENTO DE LA CULTURA	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
INDUSTRIAS CULTURALES I (El Cine)	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
<b>TERCER AÑO - QUINTO CUATRIMESTRE</b>					
TEORÍA DE LA ORGANIZACIÓN II	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
(Artes Performativas)					
INDUSTRIAS CULTURALES II (La Televisión)	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
INDUSTRIAS CULTURALES III (Los Libros)	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
INDUSTRIAS CULTURALES IV (Los Discos)	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	

**TÍTULO: TÉCNICO/A EN ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA - Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1616 HORAS**

**TERCER AÑO - SEXTO CUATRIMESTRE**

INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS CULTURALES	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
POLÍTICAS CULTURALES	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DE LA ORGANIZACIÓN Y LA CULTURA	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
HISTORIA DE LAS POLÍTICAS CULTURALES EN LATINOAMÉRICA	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
INGLÉS NIVEL II	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	

**CUARTO AÑO - SÉPTIMO CUATRIMESTRE**

LAS IDENTIDADES NACIONALES Y LA CIUDADANÍA CULTURAL	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
LA CULTURA COMO RECURSO Y LA GLOBALIZACIÓN	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
ORGANISMOS INTERNACIONALES Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
EL GERENCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS CULTURALES	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	

**CUARTO AÑO - OCTAVO CUATRIMESTRE**

CONTROL DE GESTIÓN	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
TEORÍA CONTABLE	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
EL PATRIMONIO CULTURAL: GESTIÓN Y PROMOCIÓN	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
TALLER DE ELABORACIÓN DEL TRABAJO FINAL	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
INGLÉS NIVEL III	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	

**OTROS REQUISITOS**

TRABAJO FINAL	---	0	-	---	
---------------	-----	---	---	-----	--

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA - Modalidad a**

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2640 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-48996636- -APN-DNGU#ME- UNTRF- LIC. EN POLITICAS Y ADMINISTRACION DE LA CULTURA - PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A EN ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA**

- Administrar técnicamente las organizaciones artísticas y culturales.
- Gerenciar y administrar técnicamente las empresas relacionadas con las industrias culturales.
- Implementar técnicamente proyectos culturales del sector público, así como evaluar su viabilidad técnica.
- Implementar técnicamente la programación de las empresas relacionadas con las industrias culturales.
- Gerenciar técnicamente las campañas de promoción de las actividades artísticas y culturales.
- Desarrollar técnicamente las campañas de búsqueda de fondos de las organizaciones artísticas.
- Gerenciar técnicamente las empresas dedicadas a la producción de eventos artísticos.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA**

- Diseñar, conducir y controlar organizaciones artísticas y culturales.
- Gerenciar y administrar empresas relacionadas con las industrias culturales.
- Generar e implementar proyectos y programas culturales del sector público, así como evaluar su viabilidad operativa.
- Planificar, implementar y evaluar la programación de las empresas relacionadas

con las industrias culturales.

- Asesorar en la elaboración de normas jurídicas y acciones políticas vinculadas al financiamiento indirecto de las actividades culturales.
- Elaborar, gerenciar, planificar y/o asesorar en las campañas de promoción de las actividades artísticas y culturales.
- Organizar, desarrollar y evaluar campañas de desarrollo de fondos de las organizaciones artísticas.
- Gerenciar organizaciones y empresas dedicadas a la producción de eventos artísticos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-48996636- -APN-DNGU#ME- UNTRF- LIC. EN POLITICAS Y ADMINISTRACION DE LA CULTURA - ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.